



TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



El H. Ayuntamiento del municipio de Tampamolón Corona S.L.P., en coordinación con el Departamento de Desarrollo Social y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley Para La Administración De Las Aportaciones Transferidas Al Estado Y Municipios De San Luis Potosí; y el Artículo 101 de la Ley Orgánica Del Municipio Libre De San Luis Potosí.

Que, conforme a los principios contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, regular en beneficio social, una distribución equitativa de recursos y buscar un equilibrio en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en la ejecución obras públicas, la planeación, regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, tiene a bien abrir la presente:

CONVOCATORIA

A todos los ciudadanos mayores de edad de comunidades y ejidos pertenecientes a este municipio, se les INVITA para que asistan a las Asambleas Generales que tendrá como objeto la ELECCIÓN DE REPRESENTANTES AL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL, en las fechas, horas y lugares que más adelante se precisan.

Los representantes de comunidades y ejidos pertenecientes a este municipio para formar parte del Consejo Municipal de Desarrollo Social Municipal, como Consejero Municipal para el periodo 2021-2024, para coadyuvar el fortalecimiento de la gestión municipal y apoyarán en la formulación, articulación y aplicación de proyectos sociales y de infraestructura municipales, el cual se integrará con el requisito de paridad de género, es decir 50% mujeres y 50% hombres.

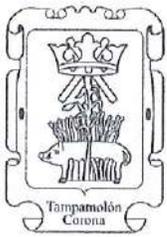
BASES

DE LA EXPEDICIÓN DE LA CONVOCATORIA

PRIMERO. - DE LOS REQUISITOS PARA ASPIRANTES

- I. Tener la ciudadanía mexicana y estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles que vivan en la circunscripción territorial que se convoca.
- II.- Ser mayor de 18 años de edad (contar con credencial de elector vigente expedida por el INE, constancia de residencia y solicitud de participación firmada y sellada por la autoridad comunal o ejidal en localidades rurales, o por el secretario general del Ayuntamiento Municipal para aspirantes de cabecera municipal.)





- III.- Comprobante de domicilio en esta circunscripción territorial y tener viviendo en ella por los menos un año a la fecha de su participación, (presentar copia de documento oficial que acredite su domicilio).
- IV.- Estar dispuesto en caso de ser electo a asistir a las asambleas ordinarias y extraordinarias que el presidente del Consejo Municipal de Desarrollo Social convoque.
- V. Declaración bajo protesta de decir verdad, de no haber sido objeto de inhabilitación o destitución administrativa para el desempeño de empleo, cargo comisión en el servicio público federal, estatal o municipal.
- VI.- Que los aspirantes no tengan el mismo domicilio.
- VII.- No ser ministro de culto religioso
- VIII.- No ser dirigente de un partido político.
- IX.- Que los aspirantes no sean funcionarios públicos a la fecha de la elección.
- X.- No haber sido consejero de Desarrollo Social Municipal en el periodo inmediato anterior a la fecha de su elección.
- XI.- No haber sido funcionario público Municipal en el periodo inmediato anterior a la fecha de su elección.

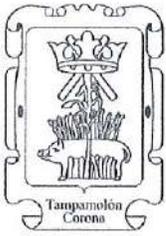
SEGUNDO. - DE LAS INSCRIPCIONES

Las inscripciones para los interesados en participar como candidatos y candidatas, se recibirán mediante solicitud por escrito firmada y sellada por las autoridades ejidales o comunales en la que acompañaran los documentos que se requieren para acreditar los requisitos que establece la presente convocatoria a partir del día 13 de diciembre del 2021 al día 17 de diciembre del 2021, en las oficinas de Desarrollo Social ubicadas en la planta baja del edificio de presidencia municipal, al correo electrónico: codesoltampamolon21.24@gmail.com, en la página oficial del H. Ayuntamiento o vía WhatsApp al número celular 4891149020.

TERCERO. – DE LA PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO

Una vez que se reciba la solicitud de registro de inscripción, se procederá a asignarle un número de expediente de manera consecutiva a cada participante, para los efectos de analizar si se cumplen con todos y cada uno de los requisitos previstos en la presente convocatoria, a fin de DICTAMINAR respecto a la procedencia o improcedencia en su caso de dicha solicitud, dentro del periodo





TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



TAMPAMOLÓN CORONA
HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024
Unidos, Podemos

comprendido del 20 al 22 de diciembre del 2021. Una vez hecho lo anterior, se NOTIFICARÁ el resultado mediante estrados de la presidencia municipal, así como en el domicilio que señale cada participante.

CUARTO. - DE LAS ASAMBLEAS

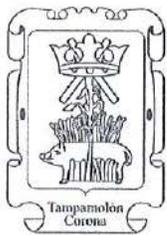
Las fechas, los lugares y las horas para la celebración de las asambleas generales, para la elección de los representantes de cada sede serán las siguientes:

EJIDOS Y COMUNIDADES

Las asambleas democráticas se regirán bajo las siguientes sedes y orden del día:

NO.	LOCALIDAD SEDE	LOCALIDADES QUE PARTICIPAN	FECHA Y HORA
1	SAN BARTOLO	TEAXIL, ARROLLO GRANDE, LAS MESITAS, SAN BARTOLO.	08 DE ENERO 9:00
2	TONATICO	CHIQUINTECO Y TONATICO.	08 DE ENERO 12.00
3	EL CHIJOL	EL CIRUELO, EL CHUCHE, EL LIMON, LA PALIZADA, PUNCHUMU Y EL CHIJOL.	09 DE ENERO 16:00
4	COAXINQUILA	TAMARINDO MEXICANO, COAXOCOYO, PUENTE RINCON, LOS SABINOS, EL PUENTE, FRIJOLILLO, DOS PIEDRAS Y COAXINQUILA.	09 DE ENERO 9:00
5	TENEXO	YOHUALA, MANCORNADERO Y TENEXO.	09 DE ENERO 12:00
6	TAMARINDO HUASTECO	TIUTZEN, TAJINAB, COATIXTALAB, MAPULTZEN, OJOX Y TAMARINDO HUASTECO.	09 DE ENERO 16:00





TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

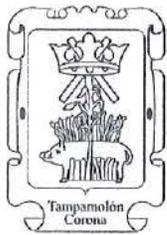
Unidos, Podemos

7	PUCTE	PAXQUID, LA PIMIENTA, CRUZ GRANDE, SAN JOSE DE LA CRUZ Y PUCTE.	15 DE ENERO 09:00
8	TZAPUJA	LA CANDELARIA, POYQUID, LANIM, TAYABTZEN Y TZAPUJE.	15 DE ENERO 12:00
9	EL CARRIZAL	COATZAJIN, NARANJO TAYABTZEN, EL CARRIZAL.	15 DE ENERO 16:00
10	EL NARANJO COMUNIDAD.	COYOBTUJUB Y NARANJO COMUNIDAD.	16 DE ENERO 09:00
11	LAS VIBORAS	TIERRA BLANCA Y LAS VIBORAS.	16 DE ENERO 13:00
12	AGUA FRIA	RIO FLORIDO, COL. GONZALEZ MAZO, COL. PANORAMICA Y AGUA FRIA.	16 DE ENERO 17:00
13	COLONIA NUEVA	EL HUAYAL, COLONIA NUEVA 1ERA Y 2DA SECCION, COL. SILVA NIETO, CAMPO VIEJO, PRIVADA LOS MANGOS, COL. LAS LAJAS, COL. VISTA HERMOSA.	22 DE ENERO 10:00

ORDEN DEL DIA

- I. Pase de lista y verificación del quorum legal.
- II. Instalación legal de la asamblea
- III. Presentación de autoridades
- IV. Lectura de las facultades y responsabilidades del Consejo Municipal de Desarrollo Social Municipal.
- V. Elección de la Mesa de los Debates
 - a) Un presidente, que será el representante del presidente Municipal





TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



- b) Un secretario y
- c) Dos escrutadores.
- VI. Poner a consideración de la asamblea la forma de votación (abierta, secreta o nominal).
- VII. Elección de candidatos a Representantes Comunitarios respetando la paridad de género (hombre y mujer).
- VIII. Votación y escrutinio
- IX. Declaración de validez de la elección.
- X. Toma de protesta de los Representantes Comunitarios elegidos en la asamblea.
- XI. Elaboración del acta de asamblea y firma de los asistentes.
- XII. Clausura de la asamblea.

QUINTO. - Se expide la presente convocatoria para la Constitución del Consejo Municipal de Desarrollo Social Municipal, según lo dispuesto en los artículos 66 de la LEY PARA LA ADMINISTRACION DE LAS APORTACIONES TRANSFERIDAS AL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSI, y el artículo 101 de la LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DE SAN LUIS POTOSI.

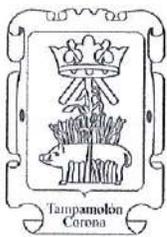
SEXTO. - Se elegirán representantes comunitarios en las diferentes comunidades y ejidos, en la forma que se precisara en la presente convocatoria, los cuales pasaran a formar parte de Consejo Municipal de Desarrollo Social Municipal, cuyas funciones son estar presentes en las sesiones del Consejo, en las cuales llevaran las propuestas de obra y acciones sociales, que la comunidad les propongan y que están contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal. También deberán estar pendientes del desarrollo de las obras y acciones sociales que hayan sido aprobadas en consejo, para que los problemas que se susciten se solucionen a la mayor brevedad posible.

SEPTIMO. - Podrán votar en la Asamblea general los ciudadanos que asistentes a la asamblea, mayores de edad y que habiten en la comunidad.

OCTAVO. - Se elegirán a dos representantes Comunitarios de cada Sede siendo un hombre y una mujer quienes participarán en una asamblea municipal para formar el Consejo Municipal de Desarrollo Social Municipal el día 28 de Enero del 2022 en el Salón de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P., a las 11:00 horas., para participar en un proceso de insaculación y dar cumplimiento a la paridad de género, mismo que definirá quien será el titular y quien fungirá como suplente.

NOVENO. - De presentarse un solo registro de aspirantes a Representante Comunitario, la asamblea general declarara la validez del proceso y del consejero





TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



electo que haya sido registrado. De igual manera procederá cuando solo un aspirante cumpla la totalidad de los requisitos.

DÉCIMO. Los consejeros serán elegidos para el periodo comprendido a partir de la fecha de Asamblea General en que sean nombrados hasta el 31 de diciembre de 2024 o alguna otra disposición legal vigente, (presentando en primera sesión del Consejo Municipal de Desarrollo Social Municipal, el reglamento interno para regir actividades y mejor funcionamiento.)

DECIMO PRIMERO. - Se autoriza a la COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P., para llevar a cabo el procedimiento de elección de los representantes comunitarios.

DECIMO SEGUNDO. - La presente convocatoria será publicada en forma impresa en los espacios públicos de mayor afluencia en el municipio, así como en las colonias, comunidades, ejidos y nuevos centros de población ejidal, en la página web del Municipio y en los diarios de circulación del municipio.

TRANSITORIOS

UNICO. - Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la comisión.

Dado en Tampamolón Corona, S.L.P., a 01 de Diciembre de 2021.



A T E N T A M E N T E

¡¡UNIDOS PODEMOS!!

PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P. **SILVIA MEDINA BURGAÑA**

**PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TAMPAMOLON
CORONA, S.L.P.**



SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCION DE
MIEMBRO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL.

En la localidad de _____ del Municipio de Tampamolón Corona San
Luis Potosí a _____ de _____ de _____.

El que suscribe el C. _____, señalando como
domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en

En el marco de la Primera Convocatoria para la Constitución del Consejo Municipal
de Desarrollo Social, tengo bien presentar mi postulación al cargo de consejero
como propietario por lo cual, a simple requerimiento del Departamento de Desarrollo
Social, adjunto al presente toda la documentación en original con sus respectivas
fotocopias enumeradas en la convocatoria que acreditan mi postulación.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que mi residencia actual es en la localidad
señalada en líneas que anteceden, donde tengo capacidad de liderazgo,
organización para el trabajo en equipo, resolución de conflictos, declaro mi
disponibilidad y mi disposición de trabajo a tiempo completo, incluidos sábados y
domingos como muestra de conformidad, firmo al pie del presente.

ATENTAMENTE:
